

## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE 15 PARTICIPANTES EN LA ESPECIALIDAD FORMATIVA “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” Y BENEFICIARIOS DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A AYUDAS A LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DIPUFORM@23

Con fecha 26 de enero de 2024 se dicta Resolución de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

*“En relación al procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva, de 15 personas participantes en la especialidad formativa “Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil” y beneficiarias de una subvención destinada a ayudas a la formación en el marco del proyecto Dipuform@23 regulado mediante convenio regulador de la concesión de una subvención excepcional, de fecha 27 de septiembre de 2023, entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y este Excm. Ayuntamiento y financiado en un 100% por la Diputación Provincial de Cádiz.*

*Para seleccionar a los participantes se aprobaron mediante Resolución de alcaldía de 24 de noviembre de 2023 las Bases Regulatoras de la convocatoria del procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva, que se hicieron públicas mediante anuncio en el B.O.P. de Cádiz nº 231 de 5 de diciembre de 2023 y en el tablón de anuncios de la web municipal [www.medinasidonia.com](http://www.medinasidonia.com).*

*Examinado el expediente, aprobadas las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos en el procedimiento y determinada la composición de la Comisión de Evaluación, conforme a lo recogido en el apartado 6º de las citadas Bases.*

*Finalizados los 5 días de plazo concedidos mediante resolución provisional de fecha 16 de enero de 2024 para la presentación de las alegaciones y reclamaciones oportunas a la lista provisional de puntuación, tal como recoge la base 7º de las bases de la convocatoria.*

*Vista la documentación presentada en el plazo de alegaciones por María Jiménez Zaldívar con DNI \*\*\*7184\*\*, Eva María Pérez Castro con DNI \*\*\*8596\*\* y Luis Barrios Román con DNI \*\*\*4476\*\*, para actualizar su titulación y en consecuencia la puntuación obtenida conforme al criterio de valoración C) “Puntuación por formación académica”.*

*Vista la renuncia presentada por Ana Belén Lozano Llamas con DNI 15442014K de fecha 23/01/2024.*

*Vista la documentación aportada por los solicitantes acreditativa de estar al corriente con sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y con la seguridad social con anterioridad a la formulación de la propuesta definitiva de resolución, para poder resultar beneficiario de una subvención pública de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Vistas las actas de la Comisión de Evaluación en fecha 26 de enero de 2024 relativas a las listas definitivas de beneficiarios seleccionados y suplentes y al resultado del sorteo público celebrado el 26 de enero de 2024 para el desempate de aquellos beneficiarios empatados a puntos.*

Código Seguro De Verificación	0/qDdKfVMHR0S+zjREmDtW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+zjREmDtW==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+zjREmDtW==</a>		



Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y considerando las competencias asignadas en la base 6ª de las bases que regulan la convocatoria, adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO:** Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 14 de julio de 2023, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

**SEGUNDO:** Aceptar la documentación presentada por María Jiménez Zaldívar con DNI \*\*\*7184\*\*, Eva María Pérez Castro con DNI \*\*\*8596\*\* y Luis Barrios Román con DNI \*\*\*4476\*\*, y otorgarles la puntuación correspondiente en el criterio de valoración C) "Puntuación por formación académica".

**TERCERO:** Aceptar la renuncia de Ana Belén Lozano Llamas con DNI \*\*\*4201\*\* a participar en el Proyecto Dipuform@23 y excluirla del presente proceso selectivo.

**CUARTO:** Excluir del proceso selectivo a Lourdes Ruiz Macías, con DNI nº \*\*7350\*\* por no cumplir los requisitos para resultar beneficiario de una subvención pública de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**QUINTO:** Aprobar la relación definitiva de beneficiarios seleccionados por orden de puntuación, en el procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva, de participantes en la especialidad formativa "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" y beneficiarias de una subvención destinada a ayudas a la formación en el marco del proyecto Dipuform@23, según se relaciona en **Anexo I**.

**SEXTO:** Aprobar la relación definitiva de beneficiarios suplentes por orden de puntuación, en el procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva, de participantes en la especialidad formativa "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" y beneficiarias de una subvención destinada a ayudas a la formación en el marco del proyecto Dipuform@23, según se relaciona en **Anexo II**.

**SÉPTIMO:** Aprobar la relación definitiva de solicitantes excluidos en el procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva, de participantes en la especialidad formativa "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" y beneficiarias de una subvención destinada a ayudas a la formación en el marco del proyecto Dipuform@23, según se relaciona en **Anexo III**.

**OCTAVO:** Conforme al apartado 7º de las bases reguladoras de la convocatoria la Resolución definitiva se notificará a las personas interesadas que hayan sido propuestas como beneficiarios para que comuniquen su aceptación, que deben formalizar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente Resolución, en aplicación del apartado 8º de las bases reguladoras de la convocatoria.

**NOVENO:** En caso de no aceptación en plazo, de renuncia posterior o de incumplimiento, la plaza en la acción formativa y la ayuda económica correspondiente será ofrecida, a los siguientes candidatos, por orden de prelación, que figuren en la correspondiente lista de reserva.

**DÉCIMO:** Las posibles renunciaciones con anterioridad a la puesta en marcha de la acción formativa se cubrirán con las personas beneficiarias suplentes por orden de puntuación. Una vez iniciada la acción formativa, se podrán incorporar alumnos/as, de entre las personas seleccionadas suplentes, durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de cada uno de los módulos programados y siempre que no se haya superado el 25 por ciento de su duración, teniendo en cuenta la opción que primero se cumpla de entre las dos anteriores, siempre que el

Código Seguro De Verificación	0/qDdKfVMHR0S+ZjREmdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+ZjREmdtw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+ZjREmdtw==</a>		



alumno que se va a incorporar cumpla con los requisitos de acceso a la formación requeridos en las bases reguladoras de la convocatoria y en el artículo 20.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**UNDÉSIMO:** La Resolución de concesión agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación.

**DUODÉCIMO:** Una vez recaída la resolución de concesión, tal como establece el artículo 17.3 l) de la Ley General de Subvenciones, si concurrieran circunstancias que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, éstas podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión inicialmente otorgada.

**DECIMOTERCERO:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de este Excmo. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**DECIMOCUARTO:** Poner fin al proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	0/qDdKfVMHR0S+zjREmdtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+zjREmdtw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+zjREmdtw==</a>			

**ANEXO I**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE 15 PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ESPECIALIDAD FORMATIVA “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” Y BENEFICIARIAS DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A AYUDAS A LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DIPUFORM@23 FINANCIADO EN UN 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

**LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS**

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A/B: Tiempo en desempleo		C: Formación		D: Experiencia profesional		E: Percepción de rentas	F: Colectivos	TOTAL
			Meses	Puntos	Titulación	Puntos	Experiencia	Puntos	Puntos	Puntos	
1	Aguilera Estudillo Elena	***4463**	≥ 25: Más de 24 meses	4	CFGS	3	Menos de 1 año	2	3	0	12
2	Quiñones Almagro Nuria	***0931**	<25: Entre 6 meses y un día y 12 meses	1	BACH	4	Sin empleo anterior	3	3	0	11
3	Amador Jiménez Estefanía	***8989**	≥ 25: Entre 18 meses y un día y 24 meses	2	CFGS	3	Menos de 1 año	2	3	0	10
4	Herrera Barrios Nuria	***7184**	<25: Entre 12 meses y un día y 18 meses	2	CFGS	3	Menos de 1 año	2	3	0	10
5	Barba Berrocal María de la Paz	***7274**	<25: Entre 1 día y 6 meses	0	BACH	4	Sin empleo anterior	3	3	0	10
6	Cabeza Estudillo Álvaro	***1566**	<25: Entre 1 día y 6 meses	0	BACH	4	Sin empleo anterior	3	3	0	10
7	Estudillo Tirado Rocío	***6929**	≥ 25: Entre 18 meses y un día y 24 meses	2	CFGS	3	Igual o más de 1 año	1	3	0	9
8	Caucín Gómez Lidia	***8693**	<25: Entre 1 día y 6 meses	0	CFGS	3	Sin empleo anterior	3	3	0	9
9	López Dávila María	***4437**	≥ 25: Entre 12 meses y un día y 18 meses	1	UNIV	2	Menos de 1 año	2	3	0	8
10	Almagro Ruiz Alba María	***7131**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	CFGS	3	Menos de 1 año	2	3	0	8
11	Jiménez Zaldívar María	***7184**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	CFGS	3	Menos de 1 año	2	3	0	8
12	Pérez Castro Eva María	***8596**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	CFGS	3	Menos de 1 año	2	3	0	8

Código Seguro De Verificación	0/qDdKfVMHR0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+ZjREMDtw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKfVMHR0S+ZjREMDtw==</a>		



	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A/B: Tiempo en desempleo		C: Formación		D: Experiencia profesional		E: Percepción de rentas	F: Colectivos	TOTAL
			Meses	Puntos	Titulación	Puntos	Experiencia	Puntos	Puntos	Puntos	
13	Fernández Pérez Rocío	***7563**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	CFGS	3	Igual o más de 1 año	1	3	0	7
14	López Rujano Rosario	***7551**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	CFGS	3	Igual o más de 1 año	1	3	0	7
15	Medina Guerrero Susana	***7329**	<25: Entre 1 día y 6 meses	0	UNIV	2	Menos de 1 año	2	3	0	7

Código Seguro De Verificación	0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==</a>		



**ANEXO II**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE 15 PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ESPECIALIDAD FORMATIVA “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” Y BENEFICIARIAS DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A AYUDAS A LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DIPUFORM@23 FINANCIADO EN UN 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

**LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A/B: Tiempo en desempleo		C: Formación		D: Experiencia profesional		E: Percepción de rentas	F: Colectivos	TOTAL
			Meses	Puntos	Titulación	Puntos	Experiencia	Puntos	Puntos	Puntos	
16	Sánchez Bolaños Amanda	***7199**	<25: Entre 1 día y 6 meses	0	UNIV	2	Menos de 1 año	2	3	0	7
17	Bolaños Arocha Miriam	***4448**	<25: Entre 1 día y 6 meses	0	UNIV	2	Menos de 1 año	2	3	0	7
18	Barrios Román Luis	***4476**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	UNIV	2	Menos de 1 año	2	3	0	7
19	García Alvarado Rosa María	***4449**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	UNIV	2	Igual o más de 1 año	1	3	0	6
20	Jiménez Gardón Carolina	***9904**	≥ 25: Entre 1 día y 12 meses	0	UNIV	2	Igual o más de 1 año	1	3	0	6

Código Seguro De Verificación	0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==</a>		



**ANEXO III**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE 15 PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ESPECIALIDAD FORMATIVA “DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” Y BENEFICIARIAS DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A AYUDAS A LA FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DIPUFORM@23 FINANCIADO EN UN 100% POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.**

**LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDAS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>
Lozano Llamas Ana Belén	***4201**	Renuncia
Ruiz Macías Lourdes	***7350**	No cumplir los requisitos para resultar beneficiario de una subvención pública de acuerdo con lo establecido en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

“

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia a la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**Fdo: José Manuel Ruiz Alvarado**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/01/2024 13:40:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0/qDdKFVMHR0S+ZjREMDtw==</a>			